Ana Celia Burgos Galeano, en calidad de supervisora del contrato No 12-008-2024 del 30 mayo de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	12-008-2024	**Fecha de suscripción:**	30-05-2024
Objeto:	Apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de bienestar e incentivos 2024 para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería.		
Contratista:	Montaje Fuerza Recreativa SAS		
NIT o CC contratista	812007776		
Valor del contrato:	$65.077.700	**Vigencia[1] 30 mayo/24 – 31 diciembre/2024**	$65.077.700
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Modificación No 01 Adición:	Adición para aumentar cantidades de actividades del Plan de bienestar por la entrada y salida de funcionarios de la entidad.	02-09-2024	$20.630.700
Valor actual del contrato:			$85.708.400
CDP[2]:	1724 por $85.724.088 del 23-04-2024	**CRP[3]:**	38224 por $85.708.400 del 29-05-2024
Plazo de ejecución del contrato:	215	**Fecha de acta inicio:**	30-05-2024
		Fecha de terminación inicial:	31-12-2024
		Plazo Prórroga	N/A
		Fecha de terminación:	31-12-2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	dd-mm-aa
		Fecha de terminación:	dd-mm-aa
Garantía de Cumplimiento No.	53-46-101013933 Anexo 1	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	31-05-2024	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE[4] No:	53-54-101001833	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	31-05-2024	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Ana Celia Burgos Galeano- Jefe de la División Administrativa y Financiera designada mediante oficio No 112201257 – 0127 del 29 de mayo de 2024.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
53-46-101013933 Anexo 1	Seguros del Estado S. A	Cumplimiento	10% $8,570,840	30/05/2024	30/06/2025
		Calidad del servicio	10% $8,570,840	30/05/2024	30/06/2025
		Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% $ 4,285,420	30/05/2024	31/12/2027
53-54-101001833	Seguros del Estado S. A	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV/ $260.000.000	30/05/2024	31/12/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
MTJ-212	11-07-2024	$8.675.000	Aceptada	237009624	22-07-2024	$8.675.000	$0
MTJ-233	02-09-2024	$12.587.500	Aceptada	312701124	10-09-2024	$12.587.500	$0
MTJ-238	17-09-2024	$30.851.500	Aceptada	372832524	10-10-2024	$30.851.500	$0

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.
[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
MTJ-258	21-10-2024	$8.210.000	Aceptada	398733624	29-10-2024	$8.210.000	$0
MTJ-290	09-12-2024	$25.384.400	Aceptada	8421525	23/01/2025	$25.384.400	$0
Valor total facturado[7]:		**$85.708.400**			**Totales**:	**$85.708.400**	**$0**

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en Secop II.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato para la DIAN Seccional Montería es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$85.708.400
Valor total ejecutado:	$85.708.400
Valor total facturado:	$85.708.400
Valor total pagado:	$85.708.400
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0**
Saldo a favor de la DIAN:	**$0**

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de bienestar e incentivos 2024 para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	Apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de bienestar e incentivos 2024 para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	Apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de bienestar e incentivos 2024 para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 30 de mayo de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante la ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la ejecución se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.

- Se aprobaron las facturas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para los pagos que el contratista se encontrara al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda expedido por Contador Edinson Jimenez Gonzalez del 16 diciembre de 2024.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, según su aplicación.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Ninguno.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Ninguna.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

- El contratista presentó certificaciones expedidas por Contador Edinson Jimenez Gonzalez del 16 diciembre de 2024.en la que consta que se encuentra a paz y salvo por conceptos de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato.
No se presentaron hechos que afectaran los riesgos contemplados en la matriz durante el plazo de ejecución del contrato.

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante la ejecución del contrato no se evidenció la necesidad de solicitar al Jefe División Administrativa y Financiera de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplica.

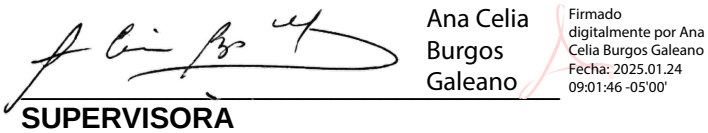
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final para los residuos generados en la ejecución del contrato en la Seccional Montería.

14. Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en Montería a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.



SUPERVISORA
ANA CELIA BURGOS GALEANO
Jefe División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería